

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

- URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO	15
FECHA	07 ABR. 2015
ROL S.I.I.	581-026

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 4211/14 de fecha 26/12/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1276 de fecha 30/09/2014
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de Modificación sin alterar estructura (especificar) para el predio ubicado en calle/avenida/camino Los Tolomiros
N° 139 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
Urbano sector ---
(URBANO O RURAL)
que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Pierde (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ctr.

Plazos de la autorización especial : ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Ximena Cristi Moreno			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
Juan Antonio Cánovas Hernandez			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
A propuesta			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES				\$	360.000
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES			m2	\$+	-
PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES			%	\$	3.600
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$	3.600
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)			%	\$	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$	3.600
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$	
TOTAL A PAGAR				\$	3.600
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	18121051	FECHA		07/04/15
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La propiedad cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva de la Construcción simultánea Nº 425 de fecha 08.10.2008 (Regularización Ley Nº 19.563 - 19.667 - 19.727) para una superficie de 224,53 m2 con destino Habitación, otorgado por la Dirección de Obras de Recoleta.
- 2.- El presente permiso autoriza modificaciones sin alterar estructura referidas a la habitación de un vano en el cierre existente de la propiedad, por Calle Rapa Nui, y la instalación de un portón con sistema de apertura eléctrica, no modificando condiciones del P.E. Nº 425 de fecha 05.10.2005.
- 3.- El presente permiso no autoriza demolición de veredas existentes ni rebaje se soleras, por lo que deberá presentar Certificado de buen estado de Soleras, Aceras y Accesos Vehiculares, emitido por SERVIU Metropolitano. Previo a la ejecución de dichas obras deberá consultar por el tratamiento del espacio público, arborización pública y reposición de vereda con la Asesora Urbana, considerando el impacto de las faenas de construcción y lo señalado en el Art. 5.2.5. O.G.U.C. El Certificado SERVIU y el Informe Favorable de la Asesora Urbana deberán ser presentados al momento de la solicitud de la Recepción Definitiva de Obras.
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 5.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 6.- Se adjunta presupuesto global del arquitecto Juan Antonio Cánovas por un monto de \$ 350.000.-
- 7.- Esta obra menor se debe recepcionar.
- 8.- Esta obra menor no autoriza publicidad ni propaganda.
- 9.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada de la propiedad copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.

APS/MEI/DOA/doa_18.03.2015

PAGADO

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE